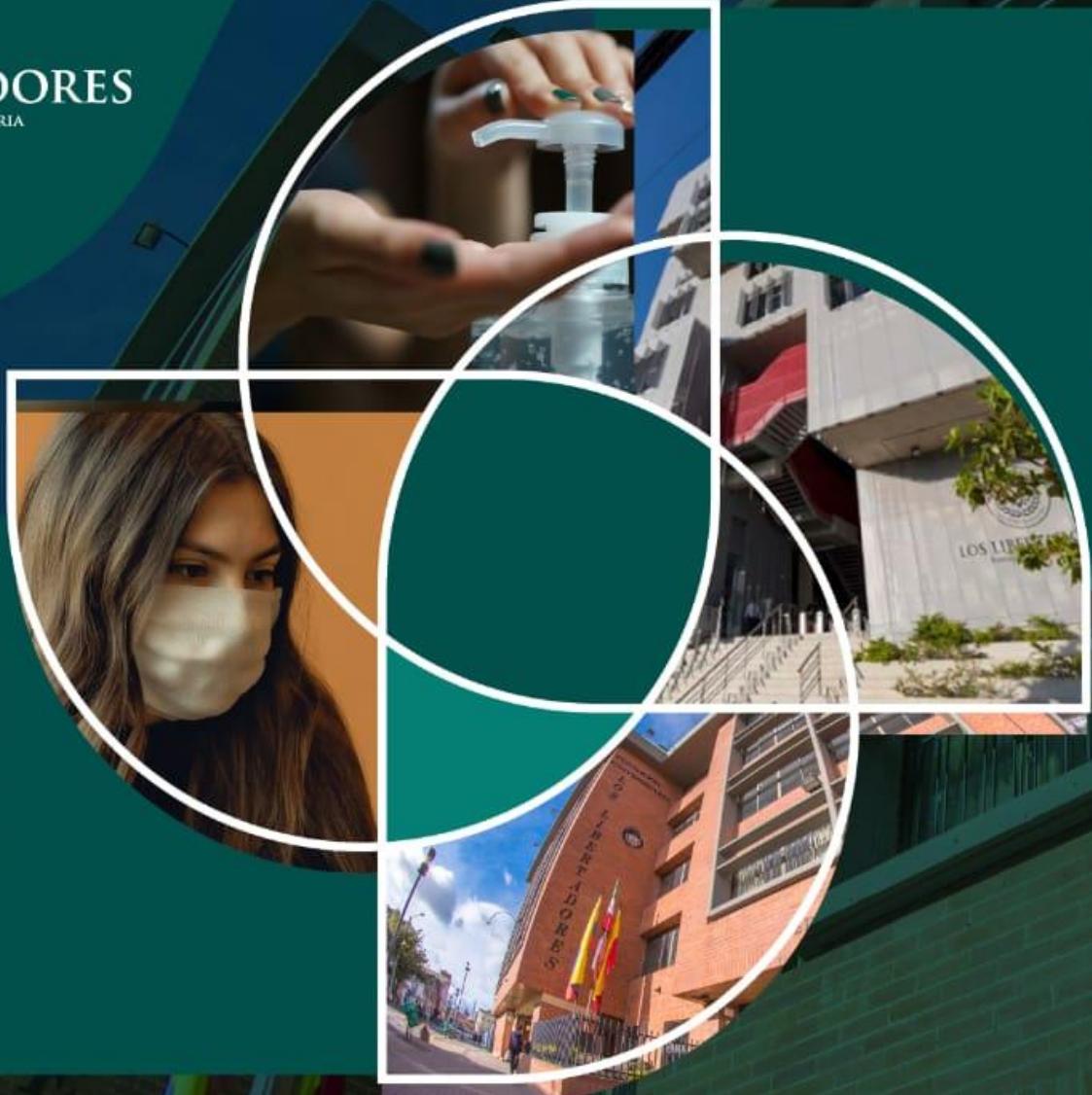




LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA



FULL

Saludable y Segura

Lineamientos para un
RETORNO SEGURO



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FULL Saludable y Segura,
Lineamientos para un retorno seguro



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Ángela Merchán Basabe
Rectora

María Angélica Cortés Montejo
Vicerrectora General

Vladimir Ballesteros Ballesteros
Vicerrector Académico

Andrés Felipe Ferreira Benavides
Secretario General - Gerente de Talento Humano (e)

Jorge Rodríguez Martínez
Director Administrativo

Maleidy Guerrero
Coordinadora de Selección y Bienestar

Alexander Contreras
Jefe de Seguridad y Recursos Físicos

Daniel Rojas Amézquita
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apoyo Técnico

Equipo de trabajo Gerencia de Talento Humano
Equipo de trabajo Dirección Administrativa

PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	6
ALCANCE	6
1. REFERENTE NORMATIVO	7
2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA RETORNO SEGURO	8
3. AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN	8
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO GENERALES	12
4.1. <i>Medidas de Autocuidado:</i>	12
4.2. <i>Cuidado de la salud mental y/o emocional:</i>	13
4.3. <i>Lavado e higiene de manos:</i>	14
4.4. <i>Distanciamiento Físico:</i>	16
4.5. <i>Uso de Tapabocas:</i>	17
4.6. <i>Ventilación:</i>	18
4.7. <i>Limpieza, desinfección y manejo de residuos:</i>	19
4.8. <i>Comunicación del riesgo y cuidado de la salud:</i>	20
4.9. <i>Movilización y transporte:</i>	21
5. SEGURIDAD FÍSICA Y ELECTRÓNICA	¡Error! Marcador no definido.
6. USO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES	22
6.1. <i>Laboratorios y talleres</i>	22
6.2. <i>Centro de Proyección Social (CPS)</i>	25
6.2.1. <i>Acceso y permanencia en las instalaciones</i>	26
6.3. <i>Centro Cultural y Deportivo Universitario (CCDU)</i>	27
6.4. <i>Centro Universitario de Atención Psicológica (CUNAPSI)</i>	26
6.5. <i>FullKids</i>	26
7. ACTUALIZACIONES – CONTROL DE CAMBIOS	29

INTRODUCCIÓN

Una pandemia trae una serie de retos y elementos que ninguna organización incluidas las IES tenían contemplados, estos retos aceleran los cambios en los estilos de trabajo, en las formas de relacionamiento y en la forma en que se imparten nuestros servicios.

Esta pandemia ha afectado a todos los sectores de la economía mundial y en medio de tantas incertidumbres y variables que no se pueden controlar se hace necesario por parte de la Institución tomar la iniciativa para estar preparados de manera proactiva para garantizar nuestra promesa de valor y asegurar la continuidad de nuestros servicios.

Garantizar nuestra gestión representa nuestro compromiso con la Calidad, con nuestro proceso de Acreditación y sobre todas las cosas el compromiso con nuestro País de formar Profesionales en nuestros más de 25 programas de pregrado y 13 de posgrado, en metodologías de educación presencial, virtual y a distancia.

Somos una entidad diversa, incluyente y cercana, que contribuye a la transformación social a través de la educación de alta calidad, estamos seguros de que nos adaptaremos a los cambios con nuestro característico espíritu libertador, con el sello de calidad necesario y trabajando en equipo con el fin de seguir prestando nuestros servicios.

OBJETIVO

Establecer el protocolo de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la Fundación Universitaria Los Libertadores, garantizando la reducción de la exposición, prevención y mitigación del riesgo de contagio del virus COVID-19, buscando un retorno más seguro para que los integrantes de la comunidad Libertadora puedan cumplir con sus respectivas funciones, responsabilidades laborales y académicas bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital con el fin del restablecimiento de la vida cotidiana de la sociedad colombiana.

ALCANCE

Los lineamientos establecidos en este documento están diseñados para que los integrantes de la comunidad de la Fundación Universitaria Los Libertadores puedan retornar de manera segura, gradual y progresiva a la presencialidad en sus lugares de trabajo, aulas de clase e instalaciones en general en las ciudades de Bogotá y Cartagena.

1. REFERENTE NORMATIVO

- **Resolución 738 del 26 de Mayo de 2021** - Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021 - Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Resolución 777 del 02 de Junio de 2021** – Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas - Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Decreto 277 del 30 de Julio de 2021** – Por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 COVID-19 en la ciudad de Bogotá D.D y se dictan otras disposiciones – Alcaldía Mayor de Bogotá

Otros lineamientos y referencias:

- Lineamientos y condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por covid-19 - Ministerio de Salud y Protección Social. – Mayo de 2021

Teniendo en cuenta la normatividad y referencias antes mencionadas, la Fundación Universitaria Los Libertadores establece el presente protocolo con el ánimo de definir las medidas de precaución o lineamientos para prevención del contagio del COVID-19 para los integrantes de la comunidad Libertadora tanto en Bogotá como en Cartagena.

2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA RETORNO SEGURO

La Institución contará con un comité o equipo de retorno seguro conformado por las personas que ocupen los siguientes cargos: Vicerrectora General, Secretario General, Gerente de Talento Humano, Director Administrativo, Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo y Jefe de Seguridad y Recursos Físicos, quienes coordinarán todas las actividades que se realicen dentro del proceso de retorno seguro a la Institución.

Se asignará o establecerá un presupuesto en el marco de un proyecto institucional de bioseguridad para atender los requerimientos frente a compra de insumos, materiales o equipos que contribuyan a disminuir la exposición al riesgo de contagio de COVID-19 en la Institución.

El equipo de retorno seguro coordinará con la Vicerrectoría Académica y con los decanos, el proceso de retorno seguro para los estudiantes, teniendo en cuenta la programación de las prácticas en laboratorios y demás espacios académicos que requieran presencialidad. En las fases del retorno gradual, progresivo y seguro, se seguirá el protocolo de bioseguridad establecido en este documento, también para la comunidad estudiantil.

3. AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN

- **Bogotá:** según esquema o modelo de alternancia autorizado mediante código de solicitud N° 11062020SDDE0037257 y fecha de reactivación económica del **18 de junio de 2020**, por parte de la Alcaldía de Bogotá, con asistencia según aforos y cumplimiento de medida de distanciamiento físico permitido por el Gobierno Nacional y/o Distrital
- **Cartagena:** según esquema o modelo de alternancia avalado mediante autorización de la Alcaldía de Cartagena del **26 de Julio de 2020**.

Soporte autorización actividades Cartagena (Julio 26 de 2020):



The screenshot shows a website interface for 'ADAPTATECTG'. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Plan de reactivación', 'Noticias', and 'Reactivación'. Below the navigation, the page title is 'FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - DANIEL.ROJAS_13733 - 13733'. A sub-navigation bar includes 'Mi cuenta' and 'Cerrar sesión'. The main content area features a large green banner on the left with the text 'EMPRESA APROBADA TIENE UN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD'. To the right of the banner, there are several data fields: 'Nombre de la empresa: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES', 'Correo de registro: DANIEL.ROJAS@LIBERTADORES.EDU.CO/05/1982', 'Fecha creación empresa: 05/05/1982', 'Persona de contacto: DANIEL ROJAS AMEZQUITA', 'Tipo de identificación: NIT', 'Número de identificación: 8605079033', 'Sitio Web: https://www.ulibertad...', 'Teléfono: 3017486018', 'Correo electrónico: daniel.rojas@libertadores.edu.co', 'Perfil ID: 11794', and 'ID Usuario: 13733'. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'ESTÁS AQUÍ: Inicio > FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES - DANIEL.ROJAS_13733 - 13733'.

Soporte autorización actividades Bogotá (Junio 18 de 2020) Fase 1:



REACTIVACIÓN ECONÓMICA - Decreto No. 143 del 15 de junio de 2020

Bogotá D.C. 17 de junio de 2020

Señor(a)
PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Representante Legal
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT 860507903
Bogotá D.C.

Respetado(a) señor(a):

En referencia a la solicitud realizada a través del Portal Bogotá el jueves, 11 de junio de 2020, por DANIEL ESNEIDER ROJAS AMEZQUIT quien diligenció el formulario a nombre de la empresa FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, de la cual usted es el representante legal o dueño, nos permitimos informarle que dicha solicitud HA SIDO APROBADA para la reactivación económica. Lo anterior bajo las condiciones estipuladas en los decretos distritales 126 del 10 de mayo de 2020 y 143 del 15 de junio de 2020, en concordancia con los decretos presidenciales 593 del 24 de abril de 2020, 636 del 6 de mayo de 2020 y 749 del 28 de mayo de 2020.

Si su empresa es del sector construcción y quiere solicitar la habilitación una obra privada, debe realizar el registro en el formulario de "Edificaciones Privadas", el cual es validado por la Secretaría Distrital del Hábitat.

En virtud del artículo 15 del decreto distrital 126 de 2020, se le recuerda que dentro de los 15 días siguientes a la inscripción e inicio de labores deberá radicar a través de la plataforma https://bogota.viajaseguroencuarentena.com/form_institution el Plan de Movilidad Segura, el cual junto con los horarios de trabajo y los protocolos de bioseguridad conforman medidas sanitarias de estricto cumplimiento, a las que se les realizará seguimiento por las autoridades señaladas en el artículo 16 de dicho decreto, en el marco de las competencias legales. Así mismo, se le enfatiza que podrá operar de acuerdo con el horario definido para la o las actividades que realiza, según el siguiente cuadro:

Sector	Horario
Sector manufactura y sector construcción en zonas no residenciales.	Horario de ingreso entre las 10:00 a.m. y las 5:00 a.m.
Sector construcción en zonas residenciales.	Horario para ejercer actividades entre las 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Comercio al por mayor y detal de bienes no esenciales y servicios con atención al público	Horario para ejercer actividades entre las 12:00 del medio día a las 11:59 p.m.
Comercio de bienes esenciales, de primera necesidad, servicios de salud y otros.	Sin restricción.
Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general.	Deberán establecer turnos diferenciados y el 80% de sus actividades deberán realizarse en modalidades de teletrabajo o trabajo en casa.

Los horarios específicos por tipo de actividad y código CIIU los puede consultar en el decreto distrital 143 de 2020, en el artículo 5 y el anexo 1, o la página <https://bogota.gov.co/reactivacion-economica>.

Código solicitud No. 11062020SDDE0037257

Fecha reactivación económica a partir del: jueves, 18 de junio de 2020

Cordial saludo,
ALCALDIA DE BOGOTA

Carrera 80 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfono: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



Soporte autorización actividades Bogotá (octubre 01 de 2020) Fase 2:



DANIEL ESNEIDER ROJAS AMEZQUITA <daniel.rojas@libertadores.edu.co>

Notificación resultado a solicitud de reapertura

REAPERTURA GRADUAL PROGRESIVA Y SEGURA

<protocolorretorno@educacionbogota.gov.co>

Para: "daniel.rojas@libertadores.edu.co" <daniel.rojas@libertadores.edu.co>

1 de octubre de 2020,

17:40

Señores:

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Mediante la presente nos permitimos informar que la Institución Educativa FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, identificada con registro SNIES 2713, en desarrollo de su autonomía registró los protocolos de bioseguridad mediante el diligenciamiento del Formulario de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de la Secretaría de Educación del Distrito; proceso desarrollado en el marco de la normatividad nacional y distrital.

Los protocolos remitidos por la Institución de Educación Superior fueron verificados por la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con los requisitos de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y como resultado de la revisión y validación nos permitimos comunicarle que su solicitud de reactivación de actividades académicas, bajo el esquema de modalidad mixta, DA APLICACIÓN A LA NORMA, por lo que a partir de la presente notificación se HABILITA el desarrollo de actividades en la sede indicada.

No obstante, se advierte que el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad es responsabilidad exclusiva de la Institución solicitante y que la Secretaría Distrital de Salud podrá llevar a cabo visitas de verificación in situ sobre su correcta aplicación, al igual que realizar otras actividades propias del ejercicio de las tareas de inspección, vigilancia y control que a la misma corresponde en materia de salubridad pública, y que con base en los hallazgos determinados podrá recomendar ajustes, proponer medidas y adoptar decisiones conforme a sus competencias propias.

La Secretaría de Educación del Distrito les reitera que estará en constante acompañamiento durante el proceso de implementación y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar el derecho a la educación y la reapertura gradual, progresiva y segura a las instituciones de educación superior.

Cordialmente,



Reapertura gradual, progresiva y segura

Dirección de Relaciones con los Sectores de
Educación Superior y Educación para el Trabajo

protocolorretorno@educacionbogota.gov.co

Av. El Dorado No. 66 - 63



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA



Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2020

Señores
Secretaría de Educación de Bogotá
Ciudad

Asunto: Aprobación Institucional para apertura FASE II

Yo, Ángela María Merchán Basabe, identificada con cédula de ciudadanía N° 52192697 de Bogotá, como rectora (e) de la Fundación Universitaria Los Libertadores con NIT. 860.507.903-3, y en atención a lo establecido en la FASE II descrita en la Directiva Ministerial No. 013, en la que se orienta el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de las Instituciones de Educación Superior (IES), aplicando la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social, así como lo señalado en el Decreto 193 del 2020 de la Alcaldía Mayor, mediante las cuales se solicita a las (IES) que registren los protocolos de bioseguridad a efectos de poder realizar el ejercicio de control y toma de decisiones respecto a las medidas de contención y prevención del contagio por COVID 19, me permito confirmar que, en el marco de la autonomía universitaria, la Fundación Universitaria Los Libertadores cumple con las recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad, dispuestas mediante directiva 013 del 3 de junio de 2020.

Por lo anterior para la implementación de la FASE II y, en lo que corresponde al periodo académico 2020-2, la Fundación Universitaria Los Libertadores continuará desarrollando las actividades propias de la formación disciplinar en los componentes prácticos en laboratorios y talleres aplicando el modelo de alternancia en combinación de tres modalidades con virtualidad, asistencia remota o presencialidad asistida con mediaciones tecnológicas y presencialidad regular gradual; asimismo las actividades administrativas son desarrolladas en asistencia remota.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
C.C No. 51.192.697 de Bogotá.
Rectora y representante legal (e) de la
Fundación Universitaria los Libertadores

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO GENERALES

Las medidas de bioseguridad y autocuidado que adopta la Institución para los diferentes espacios y aplicables a todas las personas que ingresen y permanezcan en las Instalaciones de la Fundación Universitaria Los Libertadores y teniendo en cuenta la normatividad aplicable actual son las siguientes:

4.1. *Medidas de Autocuidado:*



Cada uno de los integrantes de la comunidad Libertadora es responsable del cumplimiento de las medidas de bioseguridad que ha determinado el Gobierno Nacional o Distrital y que se han adoptado por la Institución, con el ánimo de priorizar su protección y cuidado, así como las demás personas con las que tenga alguna interacción o cercanía.

Por lo anterior es importante tener en cuenta:

- Las personas (colaborador, estudiante, contratista o visitante) que desde sus hogares manifiesten ser casos confirmados o sospechosos para COVID-19, o que reporten malestar general, temperatura alta (38°C ó mayor), gripe, fiebre, ronquera, tos o cualquier otro tipo de enfermedad o antecedentes de salud como diabetes, hipertensión arterial, neumonía, asma o cualquier otra que afecte su sistema respiratorio e inmune, deberán comunicar dicha condición a su jefe inmediato, profesor y/o al servicio de salud de la Institución mediante el formato de reporte establecido para tal fin (<https://forms.gle/qZdJ3WAE9t73NEfj7>). Si está incapacitado no podrá atender ninguna actividad laboral o académica mientras dure la incapacidad. Si no está incapacitado deberá continuar realizando

actividades laborales o académicas de manera remota siempre que se cuente con el respectivo certificado de aislamiento emitido por el médico tratante de la EPS; para el caso de los colaboradores, los líderes de área reportarán estos casos a la Gerencia de Talento Humano y/o a la Dirección De Programa o Facultad a la cual pertenezca en caso de ser estudiante.

4.2. *Cuidado de la salud mental y/o emocional:*

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Desde SST
contamos con el
acompañamiento
de expertos que están
dispuestos a escucharte
cuando lo necesites.

En Los Libertadores pensamos en tu
bienestar mental y emocional

Comunícate a la ext. 2084 o al correo electrónico
daniel.rojas@libertadores.edu.co ó directamente por la línea
que nuestra ARL tiene disponible para ti.

Clic aquí

La institución generará espacios que permitan el acompañamiento emocional de los integrantes de la comunidad Libertadora que lo requieran y cada persona será responsable de reportar y solicitar el acompañamiento que corresponda en caso de requerirlo, esto se podrá realizar por medio de las diferentes áreas como son: Permanencia y Graduación Oportuna (PYGO) y/o Centro Universitario de Atención Psicológica (Cunapsi) para

integrantes de la Comunidad Libertadora o a través de la Gerencia de Talento Humano para el caso de los colaboradores.

4.3. *Lavado e higiene de manos:*



La Institución dispone de elementos portátiles como lavamanos adicionales en los sitios donde se ha determinado ingreso constante de personas, así mismo cuenta con baterías sanitarias debidamente dotadas con elementos como agua y jabón o gel desinfectante, toallas o elementos para el secado de manos que estarán disponibles para que las personas realicen el debido lavado y/o desinfección de manos teniendo en cuenta que se recomienda realizar este proceso según lo siguiente:

- Despues de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y despues de ir al baño
- Antes y despues de comer
- Despues de estornudar o toser
- Antes y despues de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compaňía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- El lavado de manos debe durar m\'nimo 20 a 30 segundos.

De igual manera se debe tener en cuenta que la Institución ha dispuesto de puntos de desinfección de manos en lugares de acceso f\'cil y frecuente por las personas, dotados con alcohol glicerinado y/o gel antibacterial con concentraciones entre el 60% y 95%.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.

A continuación, se relaciona la técnica de lavado de manos sugerida en los diferentes puntos de lavado, limpieza y/o desinfección de manos de la Institución:



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**

0  Mójese las manos con agua;

1  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2  Frótese las palmas de las manos entre sí;

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8  Enjuáguese las manos con agua;

9  Séquese con una toalla desechable;

10  Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11  Sus manos son seguras.

 Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA | Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Membres del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

Fuente: Organización Mundial de la salud – adaptación por el área de Comunicaciones de La Fundación Universitaria Los Libertadores

4.4. Distanciamiento Físico:



La Institución dispondrá de señalización y/o demarcación en las diferentes áreas para establecer el cumplimiento del distanciamiento físico entre las personas, especialmente en sitios donde se puedan tener encuentros con otras personas, como son aulas de clase, laboratorios, talleres, zonas comunes, oficinas, entre otras; así mismo se procurará evitar aglomeraciones, para lo cual según la necesidad de cada actividad se podrán definir estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: Definición de horarios de atención, turnos de operación o atención a personas o sistemas de reservas y agendamiento.

El distanciamiento físico establecido en las diferentes áreas de la Institución será de mínimo 1 metro de distancia entre cada persona y se establecerán los aforos de cada espacio teniendo en cuenta esta medida de distanciamiento.

4.5. Uso de Tapabocas:



La Institución contará con elementos como tapabocas disponibles para asignar o entregar a los integrantes de la comunidad libertadora que lo requieran o lo soliciten a las áreas correspondientes como son: Servicio de salud, personal de seguridad física, seguridad y salud en el trabajo. De igual manera se socializará en sitios visibles la información relativa a las técnicas de uso y disposición de este Elemento de Protección Personal

Se deberán tener en cuenta los siguientes ítems para el adecuado uso de los tapabocas:

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- Se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas: cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En las zonas o áreas autorizadas y dispuestas para el consumo de alimentos, el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se recomienda a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en

un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.

- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

4.6. Ventilación:



Para garantizar y procurar la adecuada ventilación en los diferentes espacios de la Institución se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Se procurará que en todos los ambientes se tenga flujo de aire natural para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

4.7. Limpieza, desinfección y manejo de residuos:

La institución cuenta con un protocolo de limpieza y desinfección, así como de manejo de residuos (Anexo) el cual está a cargo o es aplicado por la empresa contratista debidamente autorizada. Esta empresa se encargará de realizar las jornadas de limpieza y desinfección, así como del manejo de los residuos teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- Se define frecuencia de limpieza y desinfección de la siguiente manera: en zonas como baterías sanitarias: cada 2 horas; en zonas comunes y demás áreas: se realizará proceso de limpieza y desinfección por lo menos 3 veces durante la jornada laboral o académica o dependiendo del uso de cada uno de los espacios o elementos.
- Se cuenta con protocolo específico para los procesos de limpieza y desinfección de las diferentes áreas, elementos y espacios de la Institución.
- En zonas como gimnasio y donde se haga uso de elementos, máquinas, herramientas, entre otros, se dispondrá de elementos como paños y sustancia desinfectante para realizar limpieza y/o desinfección de estos elementos.
- Se podrán realizar actividades de seguimiento y monitoreo dejando registros de inspecciones.
- Se identificarán los puntos de generación de residuos y se realizará el adecuado manejo según lo establece el documento a cargo de la empresa contratista. (Anexo)

De igual manera, se recordará a cada colaborador a que mantenga el orden y aseo de su puesto de trabajo y a hacer uso adecuado de los puntos ecológicos de las áreas comunes de la Institución por lo que las canecas o recipientes individuales de las oficinas serán retirados con el ánimo de contribuir con el cuidado del medio ambiente.

4.8. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud:



Con el ánimo de garantizar acciones de información, educación y comunicación que buscan prevenir el contagio, la Institución dispone del recurso humano y tecnológico para socializar por diferentes canales de comunicación las medidas tendientes a prevenir la propagación del COVID-19, así como a las que se enmarcan en este protocolo para atención de casos sospechosos y confirmados. Entre otras, algunas de las vías de comunicación que se establecen son:

- Correo electrónico
- Pantallas tipo carteleras en diferentes áreas de la Institución
- Uso de sistema de audio evacuación
- Redes sociales

4.9. *Movilización y transporte:*

La movilización hasta y desde la Institución, puede presentar un factor externo que se sugiere tener en cuenta para contribuir con el proceso de disminución de propagación del Covid 19, teniendo en cuenta esta premisa, para la Fundación Universitaria Los Libertadores es importante recomendar a sus integrantes el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los medios de transporte, entre otros:

- Cada integrante de la comunidad libertadora es responsable de cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad en los desplazamientos desde y hacia las Instalaciones de la Institución, y deberán dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y/o Distrital en cuanto a distanciamiento al interior de los medios de transporte, evitando el contacto con elementos como pasamanos, barras de agarre y otras personas usuarias.
- Se sugiere usar otros medios de transporte como vehículo particular, motocicleta, bicicleta, caminar u otros medios que disminuyan la exposición al COVID-19.
- En caso de medios de transporte alternativos se deberá cumplir con el uso de elementos de protección como casco, guantes y los demás que se establecen para el uso de bicicletas, motocicletas, monopatines, etc. La limpieza y desinfección de estos elementos es responsabilidad de cada persona usuaria.

4.10. *Medidas de seguridad física y electrónica*

- El personal de la compañía de seguridad realizará el control de ingreso a las instalaciones con el apoyo de un delegado de la Jefatura de Seguridad y Recursos Físicos, quien cumplirá funciones de oficial de seguridad supervisando todo el proceso de ingreso.
- Debido al contacto permanente por atención al público, El personal de seguridad deberá adoptar los protocolos de bioseguridad implementados por la institución y los elementos de protección personal para esta actividad serán suministrados por la compañía de seguridad.
- El personal de seguridad realizará recorridos de verificación de manera permanente en las instalaciones con el fin de corroborar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, como el uso del tapabocas, el distanciamiento social,

entre otros contenidos en este documento y reportara cualquier alteración o incumplimiento que se pueda presentar.

- El personal de seguridad ayudará a mantener los espacios de uso común con las puertas y ventanas abiertas a fin de evitar su manipulación por los colaboradores de la Institución, y de esta manera para mejorar la ventilación de los espacios donde sea posible.
- Se cuenta con dispositivos y/o cámaras térmicas para la detección de temperatura, controladas mediante los sistemas electrónicos de video vigilancia de la Institución, con el fin de monitorear la temperatura de las personas en algunas zonas comunes o puntos de control.
- La institución contará con zonas de acceso en cada sede o edificio para los integrantes de la comunidad Libertadora, garantizando que las salidas de emergencia se habiliten en caso de ser necesario al presentarse un evento que requiera de evacuar a las personas.

5. USO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES

La fundación Universitaria cuenta con diferentes espacios de formación como son laboratorios, talleres, centro de proyección social, centro cultural de bienestar Universitario, entre otros, los cuales tienen características en donde se tendrán en cuenta algunas medidas específicas o adicionales a las establecidas en este documento, como son:

5.1. Laboratorios y talleres

A continuación, se detallan las recomendaciones para el proceso de lavado y desinfección de herramientas y maquinas en laboratorios y talleres de prácticas académicas:

- Haga uso en todo momento de los EPP (Elementos de Protección Personal) para la prevención del contagio con el virus del COVID19. (estudiantes y colaboradores)
- En todo momento se debe mantener las medidas de distanciamiento Físico. (estudiantes y colaboradores)
- Use adicionalmente, los EPP correspondientes para los demás riesgos generados por el uso de herramientas, máquinas, equipos y sustancias químicas que deba emplear en el proceso de limpieza y desinfección. (estudiantes y colaboradores).

- Use solo las herramientas que han sido entregadas para su uso personal; NO preste y NO utilice las herramientas de uso personal de otros compañeros. (estudiantes y colaboradores).
- En lo posible, restrinja el uso de máquinas y equipos a uno o dos estudiantes o colaboradores máximo por clase o turno.
- Debe designarse una persona por turno de trabajo (Colaboradores Docentes o Monitores de Laboratorio o de Taller) para realizar la custodia, entrega y recepción de las herramientas o equipos de uso colectivo, el cual se encargará de la limpieza y desinfección de las mismas antes de su entrega y al momento de su recepción.
- La limpieza y desinfección de las máquinas, equipos y herramientas deberá realizarse con las sustancias químicas apropiadas que hayan sido indicadas por el fabricante, y por las recomendadas por los organismos gubernamentales y científicos para eliminar la posible presencia del virus Covid 19.
- Si se debe reemplazar a un colaborador por otro en unas nuevas funciones, o se presenta un trabajador nuevo en la empresa, se debe entrenar en las condiciones de uso seguro de las herramientas, máquinas y equipos, haciendo énfasis en el proceso de limpieza y desinfección antes de que empiecen a utilizarlas.
- Las herramientas deben mantenerse en adecuado estado de almacenamiento para facilitar todos los procedimientos de limpieza y desinfección.
- Los paños o telas utilizados para la limpieza deben estar limpios y desinfectados, preferiblemente ser de un solo uso o estar guardados en herméticamente antes de su uso.
- Todos los colaboradores y estudiantes deben estar capacitados para realizar los procedimientos de limpieza y desinfección definidos en el presente protocolo.
- Asegúrese de utilizar la solución limpiadora y la solución desinfectante en la cantidad y concentración requerida para eliminar o inactivar el virus del COVID-19 acorde a lo establecido por las entidades gubernamentales y científicas, como lo son, por ejemplo: Agua con abundante jabón y/o Alcohol en concentraciones del 60% a 95%. (alcohol etílico o isopropílico)

Proceso 1. Limpieza y desinfección de herramientas, máquinas y equipos: Use este método en las superficies de máquinas y herramientas que han tenido ningún o muy poco contacto en la práctica, o que alisto y no se utilizó en la misma.

- Utilice un paño o tela humedecido en una solución de agua con jabón. (el paño no debe estar empapado o escurriendo), y páselo por toda la superficie de la herramienta, maquina o equipo.
- Después proceda a limpiar la solución jabonosa con un paño seco y asegúrese de dejar la herramienta totalmente seca y proceda a su uso o almacenamiento
- Inmediatamente después de la limpieza, Humedezca (no entrapo) un paño con solución desinfectante y páselo nuevamente por toda la superficie de la herramienta. Tenga en cuenta que las herramientas de potencia deben estar totalmente des energizadas en estado cero y térmicamente estables. Nunca limpie una herramienta que se encuentra en uso, energizada y/o en movimiento.
- Limpie el exceso del producto con una toalla seca y proceda a su almacenamiento.
- Tenga especial cuidado en la herramienta de potencia de no humedecer en exceso contactos eléctricos, bobinas, motores, contactores u otras partes susceptibles a sufrir daños por la humedad.

Proceso 2. Limpieza y desinfección profunda: use este método en las superficies de máquinas, equipos y herramientas que han tenido contacto continuo en la práctica, o que han sido manipulados por varias personas durante la práctica.

- Antes de realizar los procesos, verifique que se puede realizar el proceso de limpieza y desinfección con la herramienta, máquina o equipo, con las sustancias que tiene previsto para este fin.
- En caso que haya aluna incompatibilidad en el uso de las sustancias de limpieza y desinfección, lave con abundante agua la herramienta, equipo o máquina para retirar los residuos que puedan reaccionar con las sustancias de limpieza y desinfección.
- Las herramientas, máquinas y equipos deben estar totalmente des energizadas en estado cero de energías remanentes y térmicamente estables. Nunca realice el proceso de limpieza y desinfección si se encuentra en uso y/o energizada.
- Utilice un paño o tela humedecido en una solución de agua con jabón (el paño no debe estar empapado o escurriendo), y páselo por la superficie de la herramienta, máquina o equipo que utilizó en la práctica y con el que ha tenido contacto permanente.
- Retire todos los excesos de grasa, líquidos, combustibles, polvos y otros que encuentre. No utilice esponjas y cepillos que proyecten o emitan salpicaduras. Si usa algún elemento especial este debe ser de material absorbente y suave para realizar un restregado rápido de la solución jabonosa.
- Tenga especial cuidado de no humedecer en exceso contactos eléctricos, bobinas, motores, contactores u otras partes susceptibles a sufrir daños por la humedad.

- Asegúrese que los paneles de control, pantallas táctiles y botones de operación, tableros de control y otros elementos puedan ser aptos para este tipo de limpieza.
- Inmediatamente después proceda a limpiar la solución jabonosa con un paño seco y asegúrese de dejar las superficies totalmente secas.

Desinfección

- Inmediatamente después de la limpieza, Humedezca (no entrapo) un paño con desinfectante y páselo nuevamente por las mismas superficies donde se realizó la limpieza. Tenga en cuenta las recomendaciones para las partes sensibles de las maquinas o equipos.
- Deje actuar la solución desinfectante el tiempo de acción necesaria para la inactivación del COVID-19.
- Seque la máquina o el equipo con otro paño limpio y desinfectado (no permita secado al aire libre).
- Una vez que se termine la limpieza y desinfección de la máquina, asegurarse que todas las guardas, dispositivos de seguridad y controles de las máquinas estén instalados y en las posiciones correspondientes para un arranque seguro.
- Antes de comenzar a operar la máquina, realice la inspección pre-operacional de seguridad para asegurar que cuente con todos los dispositivos de seguridad en su lugar y operativos: guardas, sensores, alarmas, micro-Switch.

Actividades Finales

- Deposite los EPP y demás residuos generados por las actividades limpieza y desinfección, siguiendo los procedimientos de establecidos en el protocolo de bioseguridad de la Universidad.
- Asegúrese de mantener los elementos químicos utilizados para la limpieza y desinfección debidamente almacenado

5.2. *Centro de Proyección Social (CPS)*

De acuerdo con nuestro propósito institucional de brindar la prestación de servicios de nuestros Centros de practica o estamentos de atención a beneficiarios, nos acogemos a las normas nacionales, locales e institucionales buscado prevenir la transmisión de infecciones

respiratorias y/o COVID-19, por lo que se estipulan las siguientes pautas generales de atención presencial en el CPS.

5.2.1. Acceso y permanencia en las instalaciones

Como complemento a las demás medidas de prevención de contagio frente a Covid-19 establecidas en este documento, se tendrán las siguientes complementarias y/o específicas para el (CPS):

- Para la atención particular y personalizada se debe disponer de turnos programados previamente por vía telefónica y/o correo electrónico, para llevarse a cabo en la institución se debe prever tiempo entre turnos, considerar los aforos reglamentarios para evitar la aglomeración de personas.
- Indagar previamente a la atención presencial, el estado de salud del usuario sobre la presencia de síntomas respiratorios u otros síntomas compatibles con COVID-19.
- Implementación de las medidas de bioseguridad establecidas para la protección de los profesionales, estudiantes y demás personal que realice acciones en el centro:
 - Distanciamiento social: es fundamental. Se considera por lo menos una distancia de por lo menos un metro entre personas para lograr disminuir la transmisión del virus.
 - Mantener la higiene de las manos: lavándolas regularmente con agua y jabón o con alcohol en gel, en particular luego de tocar superficies compartidas o que pudiesen estar contaminadas.
 - Tapabocas: Es de uso obligatorio para la circulación y permanencia en el centro, dentro y fuera de consultorios.

5.3. Centro Universitario de Atención Psicológica (CUNAPSI)

La Institución documentará como anexo el Protocolo de Bioseguridad para el Centro Universitario de Atención Psicológica (CUNAPSI)

5.4. FullKids

La Institución podrá habilitar el espacio dispuesto para las actividades propias del Centro Lúdico FULL Kids, sus procesos y proyectos, así como las prácticas académicas que allí se ejecuten, para tal caso, la Institución establecerá los controles o formatos que sean

requeridos para la atención de niños y niñas, debidamente autorizados por sus padres y/o acudientes.

5.5. *Centro Cultural y Deportivo Universitario (CCDU)*

La Fundación Universitaria Los Libertadores adopta como lineamiento para el proceso de reapertura gradual, progresiva y segura de las Instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Universitario, la Resolución 777 de 2021, con el ánimo de ofrecer este espacio para los integrantes de la comunidad Libertadora teniendo en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Se debe garantizar el distanciamiento físico de las personas al menos en un área de 3 metros cuadrados por persona, es decir, a un metro de radio entre los usuarios de los espacios, en las zonas de actividad física, recreación y deporte.
- Se debe usar tapabocas de manera obligatoria durante todo el tiempo de práctica de la actividad física, recreativa o deportiva dentro y fuera de las instalaciones, por parte de usuarios, deportistas, trabajadores y proveedores.
- No se permite compartir los implementados para la práctica deportiva o entrenamiento.
- Está prohibido escupir en los escenarios deportivos o de entrenamiento físico dispuestos por la Institución
- Se debe mantener la higiene de las manos: lavándolas regularmente con agua y jabón o con alcohol en gel, en particular luego de tocar superficies compartidas o que pudiesen estar contaminadas.
- Deben asistir con ropa adecuada para el desarrollo de las actividades.
- Los usuarios se les recomendará contar con un kit de autocuidado que tenga tapabocas, toalla, líquido para su hidratación y desinfectante si lo desea.
- Se deben desinfectar el espacio y material utilizado una vez finalizado el ejercicio y/o cuando se cambie de rutina.
- Para la realización de cualquier actividad en las zonas dispuestas se debe realizar previa inscripción en las plataformas dispuestas por la institución para tal fin. Con el objetivo de prever los aforos reglamentarios para evitar aglomeración de personas.

- Se debe cumplir con el protocolo previsto por la institución para el ingreso a las instalaciones y respetar la metodología establecida por el centro.
- El instructor o entrenador velará que las medidas de bioseguridad sean de cumplimiento obligatorio
- El NO cumplir con lo dispuesto anteriormente acarreará la cancelación de la reserva y será retirado inmediatamente de las instalaciones.

Para el uso del espacio de la piscina se tendrá en cuenta que se podrán realizar actividades estableciendo horarios por grupos donde se garantice el cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, como el distanciamiento físico, evitando aglomeraciones.

De igual manera se deberá garantizar la limpieza, monitoreo y control de la piscina, según lo establece la Resolución 777 de junio de 2021. diaria de los elementos y equipos que hacen parte del sistema de tratamiento, como filtro, bombas, dosificadores.

6. ACTUALIZACIONES – CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de elaboración: 27 de Abril de 2020

- 1. Fecha de actualización 1:** 14 de Mayo de 2020
- 2. Fecha de actualización 2:** 01 de Junio de 2020
- 3. Fecha de actualización 3:** 21 de septiembre de 2020 (Se incluye Biblioteca y normatividad actualizada)
- 4. Fecha de actualización 4:** 30 de Octubre de 2020 (Se incluye Centro de Proyección Social, Centro Cultural y de Bienestar Universitario, Centro Universitario de Atención Psicológica y normatividad actualizada)
- 5. Fecha de actualización 5:** 30 de Julio de 2021 (Se ajusta el documento según lineamientos de la Resolución 777 de 2021)